



ELECCIONES 2021 – CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE POPAYÁN

JORNADA ELECTORAL

El viernes 11 de junio de 2021 los actores del ecosistema cultural del municipio de Popayán elegirán candidatos por sus sectores al Consejo Municipal de Cultura.

¿Qué es el Consejo Municipal de Cultura – CMCu?

De conformidad con el acuerdo 003 de 1998, el CMCu es una instancia de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil encargado de liderar y asesorar al Gobierno Municipal en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

¿En qué consiste la jornada electoral que se llevará a cabo el viernes 11 de junio 2021 por los actores del ecosistema cultural?

Acudirán a las urnas para elegir a los próximos representantes el Consejo Municipal de Cultura en los siguientes sectores: 1. Artes visuales 2. Literatura y oralidad. 3. Teatro y circo. 4. Música. 5. Danza. 6. Cine y audiovisuales. 7. Cocinas tradicionales. 8: Artesanías.

¿Por qué se realiza la elección de representantes al Consejo Municipal de Cultura?

La Ley 1397 de 1997, Ley General de Cultura, creó los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura, los cuales conforman, a su vez, el Sistema Nacional de Cultura, al tiempo que estableció las funciones que deben cumplir. Y entre sus miembros tienen asiento los representantes de los diferentes sectores culturales.

¿Para qué periodo se eligen los representantes del CMCu?

Se eligen por un periodo fijo de dos (2) años.

¿En qué fecha se posesionan los candidatos elegidos en los comicios de 2021?

Los candidatos elegidos en las elecciones del 11 de junio de 2021 se posesionarán el 24 de junio del 2021, de conformidad con lo establecido la Resolución No. 20211000022134 del 19 de mayo de 2021.



¿Con qué fin se realiza un proceso electoral para definir de los representantes de los sectores culturales al CMCu?

Por primera vez la Administración Municipal de Popayán lleva a cabo este proceso de manera amplia, con el fin de garantizar la participación democrática de todo el ecosistema cultural y de velar por la transparencia del mismo.

¿Qué acciones se han implementado hacia la transparencia del proceso?

- A todos los candidatos se les notificó que pueden nombrar sus testigos electorales para acompañar la jornada de votación.
- Se cuenta con la asesoría de la Registraduría Municipal de Popayán para la jornada, a la vez que esta entidad facilitará la participación de un delegado que acompañe el proceso.
- La jornada electoral contará con tres jurados por cada mesa: dos que serán designados por la Universidad del Cauca y uno de la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Se contará con una Comisión Escrutadora y de Verificación que estará conformada por:
 1. Un delegado del anterior Concejo Municipal de Cultura de Popayán
 2. Un representante de la Secretaría de Cultura y Turismo
 3. Un delegado de la Universidad del Cauca
 4. Un delegado de la Registraduría Municipal de Popayán
 5. Un delegado de la Personería Municipal

¿Qué pasa si en un sector gana el voto en blanco?

La Constitución Política de Colombia establece el efecto jurídico del “Voto en Blanco” en el parágrafo del artículo 258 y dice: *“Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las de Corporaciones Públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral”*.

Para el presente proceso, el Municipio de Popayán obrará bajo el mismo principio, de manera que en caso de que en algún sector llegue a ser mayoritario el voto en banco, se repetirán las elecciones por una única vez. Por no ser elecciones unipersonales, se permitirá que los candidatos puedan volver a postularse.

¿Cómo se vota en blanco?

Si usted el día de la elección quiere votar en blanco, debe marcar únicamente la casilla del voto en blanco del sector por el que quiera votar. Si usted marca más de una casilla de voto en blanco, el voto será nulo.



¿Cuál es el Censo Electoral?

Para la elección de representantes al Consejo Municipal de Cultura, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 20211000020194 del 7 de mayo de 2021, sólo podrán elegir representantes al CMCu quienes se hayan inscrito en la plataforma Soy Cultura del Ministerio de Cultura. Este censo estableció un potencial de 736 votantes habilitados. Aunque la persona se haya inscrito por varios sectores, sólo podrá votar por un candidato de un sector.

¿Qué pasa si se presenta un empate?

De acuerdo con el Artículo 183, del Código Electoral, si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido igual número de votos, un ciudadano designado por la comisión escrutadora extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

¿Quiénes pueden votar en las elecciones de CMCu?

Podrán votar todos los actores del ecosistema cultural de Popayán, mayores de edad, que se hayan inscrito en la plataforma Soy Cultura del Ministerio de Cultura, hasta el 24 de mayo del presente año, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 20211000020194 del 07 de mayo de 2021.

¿Qué documento debo presentar para votar?

Los sufragantes deben presentar su cédula de ciudadanía original. No se permite votar con contraseña o con otro documento.

¿Es cierto que el voto en blanco se suma al candidato con la mayor votación?

Es falso. El voto en blanco no se suma al candidato que obtenga la mayor votación en las elecciones. El voto en blanco se contabiliza independientemente, al igual que se hace con los sufragios alcanzados por cada candidato, e incluso el voto en blanco, si es mayoría, puede conducir a la repetición de una elección.

¿Cómo puedo votar válidamente?

Para votar por representantes al CMCu se debe marcar solamente la casilla de un candidato. Si el sufragante marca más de una casilla, el voto será declarado nulo.



¿Qué pasa si me equivoco al marcar la tarjeta electoral?

Si el ciudadano marca de forma errónea la tarjeta electoral, podrá solicitarle a los jurados de votación una nueva tarjeta de reemplazo.

El sufragante deberá devolver la tarjeta electoral mal diligenciada y verificar que el jurado la anule.

¿Cómo puedo saber mi lugar de votación?

Para efectos del presente proceso, la Administración Municipal ha establecido como único lugar de votación el Teatro Municipal Guillermo Valencia (calle 3 No. 6 – 81), a donde deberán dirigirse las personas habilitadas para participar en el proceso, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., en jornada continua. En Colombia no está reglamentado el voto virtual.

¿Quiénes pueden ingresar al cubículo con acompañante?

El artículo 16 de la Ley 163 de 1994 señala que los ciudadanos que padecen limitaciones y dolencias físicas que les impiden valerse por sí mismos pueden ejercer el derecho al sufragio acompañado hasta el interior del cubículo de votación, sin perjuicio del secreto al voto, siempre y cuando ellos mismos así lo requieran.

Así mismo también pueden ingresar acompañados los ciudadanos mayores de 80 años o quienes padecen problemas avanzados de visión. Estas personas tienen prelación en el turno de votación.

¿Puedo usar el celular en la mesa de votación?

No. Esto significa que podrá ingresar al puesto de votación con su móvil pero al momento de acercarse al cubículo deberá apagarlo y abstenerse de usarlo, para que no se puedan tomar fotografías a la tarjeta electoral marcada por el sufragante y evitar posibles fraudes.

¿Los menores de edad pueden ingresar a los puestos de votación?

Los niños pueden acompañar a sus padres a votar. Sin embargo, por seguridad, y para evitar inconvenientes y congestiones, tanto en el ingreso como en el proceso electoral, y hacer el trámite más rápido, se recomienda no llevar a los menores de edad. Máxime, teniendo en cuenta la pandemia del Coronavirus que se vive actualmente.

¿Se pueden llevar mascotas a los puestos de votación?

Para evitar inconvenientes e incomodidades, tanto en el ingreso a los lugares de votación como durante el proceso electoral, se recomienda a todos los votantes abstenerse de llevar sus mascotas a los puestos de votación.



Proceso para conformación

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

¿Si son las 5:00 pm y aún estoy en la fila, puedo votar?

No. A las 5:00 pm se cierran las mesas de votación. Si aún hay ciudadanos haciendo fila no podrán votar después de esa hora. Sólo pueden hacerlo aquellos ciudadanos que a las 5:00 pm ya le hayan entregado su cédula de ciudadanía al jurado de votación.

¿Qué es el preconteo de votos?

Es el proceso de contabilización de votos realizado por los jurados de votación inmediatamente se cierran las urnas. El preconteo se hace con el fin de informar a la ciudadanía los resultados de la elección el mismo día en que se desarrolla la jornada electoral.

¿Qué es el escrutinio?

Es una diligencia que realiza la Comisión Escrutadora para proceder a determinar los ganadores del proceso. Esta comisión tendrá la función de declarar los consejeros elegidos para el periodo 2021 – 2023. Esta comisión será la única instancia para resolver cuestiones de hecho y de derecho que se aleguen con fundamento en las causales legales de reclamación.

¿Cuál será el lugar del escrutinio?

Finalizada la jornada electoral, es decir a las 5:00 p.m., los jurados procederán a hacer el escrutinio de su mesa y trasladarán los datos en el acta formato E14CMCU. Posteriormente, la Comisión Escrutadora Municipal realizará el escrutinio basado en las actas expedidas por los jurados de cada mesa.

En caso de que la Comisión detecte alguna irregularidad aritmética, procederá al recuento de los votos.